



ACTA NUM 4/2012

Sres. Asistentes:

D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO
D. MIGUEL RODRIGUEZ ALVAREZ
DÑA ISABEL MARIA IGLESIAS LABARTA
D. IGNACIO RAMON URIA RODRIGUEZ
DÑA ESTRELLA LOSADA GARCIA
D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO
D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA
DÑA IZAGA MENDIOROZ SAN MARTIN
D. MIGUEL SANZ IZCO
D. JOSE LUIS SANCHEZ GALIPIENZO

Excusa su asistencia Victor Torres.

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las diecinueve treinta horas del día **veintiséis de abril de dos mil doce**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1.- APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 2 y 20 de febrero y 28 de marzo..

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que la primera acta, en el punto quinto está incompleta porque en principio fue Enrique el que presentó una recusación contra Isabel y creo que tampoco se recogen unas intervenciones más.

LA SECRETARIA indica que cuando quieran que se recoja alguna intervención concreta hagan mención expresa a que se recoja en acta.

JOSE LUIS SANCHEZ manifiesta que en el acta numero 3, en la tercera pagina habla de una intervención mía en la votación cuando yo no estuve presente.

EL SR ALCALDE solicita que en el acta numero 1 se recoja la intervención indicada de Enrique, así como aquellas en las que solicité a la Secretaria si era legal y como debía actuar.

ISABEL IGLESIAS solicita que se incorporen todas las intervenciones de la Secretaria y de Enrique.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación las tres actas que son aprobadas por unanimidad con las observaciones expresadas.

2.- INCOACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0-3 AÑOS"

Toma la palabra EL SR. ALCALDE y explica que salimos con el módulo del Gobierno de Navarra, más barato de lo que estaba hasta ahora.

IZAGA MENDIOROZ dice "desde ERRÉNIEGA consideramos que debe ser una empresa pública quien gestione este servicio porque sale más barato. A este respecto se pidió que se hiciera un informe que no se ha hecho. Se habla solamente de castellano e inglés pero no se pide al personal titulación de inglés y se hace caso omiso del euskera de manera que muchos de los niños de la Cendea quedan excluidos por el Ayuntamiento por la falta de ese tipo de enseñanza... Creemos que es importante que por lo menos debería haber 3 personas de las 7 con titulación de EGA o CI en euskera para que si en un futuro se comprueba que se pueden sacar varios módulos en euskera se pueda llevar a cabo por la empresa adjudicataria."

EL SR. ALCALDE contesta que eso puede ser una cuestión de oferta-demanda. En ese momento tenemos una encuesta de la pasada legislatura

IZAGA MENDIOROZ indica que esa encuesta es de hace cuatro años y en un centro de 0-3 años los padres y los niños normalmente son nuevos y no tiene sentido que hagas caso a una encuesta de hace cuatro años.

EL SR. ALCALDE contesta "ésta es nuestra propuesta, le hemos dado muchas vueltas al tema del inglés y del euskera y finalmente se ha decidido así."

IZAGA MENDIOROZ dice "a la empresa se le está imponiendo una modalidad lingüística durante seis años por lo que si se valora hacer algún cambio de módulo no se puede hacer porque ya está sujeta."

ISABEL IGLESIAS contesta "eso no es del todo así porque viene también incluido en el pliego que tanto el personal, como los horarios o el número de módulos se adaptarán cada curso escolar dependiendo tanto de la demanda como de las indicaciones que se den desde el Gobierno de Navarra o desde el Ayuntamiento. Quiero decir que si dentro de dos años el Ayuntamiento quiere incorporar una de las unidades en euskera la empresa tiene la obligación de adaptar su personal. En cuanto a la encuesta sí que es verdad que tiene cuatro años pero si hace cuatro años no le hicisteis caso a la encuesta ahora no sé para que la queréis. Hace cuatro años el 90% de los padres dijeron que querían lengua vehicular el castellano con actividades en inglés y se pusieron actividades en inglés y en euskera. En las encuestas de satisfacción que se hacen en la escuela al final de año no hemos recibido ninguna queja de que no haya euskera pero sí tenemos quejas de padres de que si ellos pidieron actividades en inglés a los niños se les hacen también actividades en euskera cuando no lo solicitaron.

En cuanto a la gestión directa, si que hicimos un análisis en un grupo de trabajo y salía que teníamos que tener a una persona contratada por el Ayuntamiento para que hiciera todas las gestiones y con ese dinero de más que dices que pagamos a la empresa privada no tenemos para esa persona. El último curso nos costó 96.000 euros la escuela y este año nos va a costar 60.000 euros."

ENRIQUE MIRANDA dice "con relación a la lengua sí como tu dices todo se puede ir cambiando pues lo lógico es no poner como lengua vehicular el español y decimos que el Ayuntamiento en cada curso y en función de las demandas y necesidades pedagógicas establecerá la modalidad lingüística en cada uno de los módulos del centro y eso nos deja el contrato abierto.

Una vez más tenemos que recordar a este Ayuntamiento que estamos en zona mixta dentro de la Ley del vascuence, y los vecinos de la Cendea tienen derecho a que sus hijos estudien en euskera dentro de los servicios públicos municipales. De hecho, tenemos un centro compartido con Zizur Mayor en el que existe el modelo D y en el que estudian 35 niños de la Cendea que no provienen del centro de Cizur Menor porque no han podido estudiar allí al no ofrecer ese modelo lingüístico.

No tiene mucho sentido lo que vosotros defendéis de que se puede ir cambiando con lo que dice el pliego "el centro utilizará como lengua vehicular el español garantizando a través de la metodología pertinente la iniciación-aprendizaje de inglés a todos los niños asistentes al centro." No estemos diciendo unas cosas y haciendo otras. No se oferta ningún modelo en euskera y cuando se oferte sabremos si hay o no demanda suficiente. Vosotros decís no vamos a ir por delante de la demanda pero como no convocas la demanda no existe.

Nosotros queremos: 1º) que este año se oferte que los niños puedan ir a este centro en línea de euskera y que todos los demás años se oferte igualmente; 2º) con respecto a la contratación directa o indirecta no voy a volver a entrar ya tenéis clara nuestra postura."

ISABEL IGLESIAS contesta que el primer año tiene que salir de una manera y a lo largo de los siguientes si que efectivamente se puede modificar. En cuanto a la zona mixta se refiere a los ciclos de educación obligatoria que no es el 0-3.

ENRIQUE MIRANDA indica que la Constitución en su artículo 14 dice que no se discriminará a ninguna persona de nacionalidad española por su lengua, su religión... Aquí el Ayuntamiento está discriminando a los niños que quieren tener una lengua vehicular para la enseñanza en euskera. Nosotros vamos a recurrir este concurso porque consideramos que es discriminatoria y que no se atiende a la legislación del vascuence. Hago otra propuesta,



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

N.º F 22556

Acta de las Entidades Locales

que el centro utilice como lengua vehicular el castellano y el euskera. Por otra parte si tu no exiges ahora una titulación mínima en euskera o en ingles no se como vas a cumplir con eso del aprendizaje.

ISABEL IGLESIAS contesta que se ha dejado en la parte de valoración de empresas.

ENRIQUE MIRANDA pregunta cual es el requisito para que puedan dar ingles.

ISABEL IGLESIAS contesta que tendrán que cumplir el que diga la ley.

MIGUEL SANZ manifiesta "estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho Enrique que si no se oferta en euskera estaos discriminando a una parte de la población que será minoritaria pero tiene derecho a ese servicio. También estoy en contra del sistema de adjudicación o contratación a una empresa que no sea pública. Yo entiendo que debería ser un servicio público dado por personal propio del Ayuntamiento, entre otras cosas porque por la vía de hecho nos vamos a encontrar con un personal elegido por la empresa adjudicataria que a la vuelta de un tiempo va a tener que ser prácticamente fijo, con lo cual sin haber prácticamente intervenido en su proceso de selección nos lo vamos a tener que tragar. En cuanto a la mesa de contratación dice "suplentes: personas en quienes deleguen los titulares de la mesa".

EL SR ALCALDE le pregunta si quiere estar en la Mesa de contratación pero dijiste claramente que no querías estar.

MIGUEL SANZ manifiesta "no quiero opinar en cuanto sea una empresa ajena la que gestione esto pero si quiero opinar en cuanto a que la metodología que se va a emplear para una contratación pública no sea la adecuada. No me parece adecuado que las empresas tengan que exponer de viva voz cuando si se hace por escrito se puede objetivar mucho mas la puntuación."

ISABEL IGLESIAS contesta que la oferta la van a presentar por escrito aunque también la van a exponer. Hay muchas empresas que hacen un corta y pega y lo que queríamos con esto es que viniera una empresa con un proyecto en el que cree y así mejora la calidad del proyecto.

JOSE LUIS SANCHEZ dice "la cláusula 17 del pliego dice textualmente "hacer una encuesta anual a los usuarios para evaluación del servicio". Si son contrataciones anuales cuando recibimos la encuesta de satisfacción ya no estamos a tiempo para dar la adjudicación a otra empresa por deficiente por eso pienso que la encuesta debería ser semestral."

CONFORMES que se modifique.

JOSETXO PEREZ indica que la AICC no está de cuerdo y el voto será negativo.

MIGUEL RODRIGUEZ manifiesta "en cuanto a lo que ha comentado Miguel estamos convencidos de que la gestión privada es mas barata y si crees lo contrario haz los números y los miramos. Precisamente lo que no queremos es que sea un coste fijo para nosotros porque si mañana tenemos menos demanda que necesidad tenemos de esos empleados. Que el coste fijo sea un coste variable."

Finalmente, dada cuenta del expediente incoado para adjudicar la contratación del Servicio de Educación Infantil en el centro de Primer ciclo de educación infantil. Visto tanto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, **EL PLENO ACUERDA** con 6 votos a favor (PSOE, UPN) y 4 votos en contra (ERRENEGA, NABAI y JOSETXO PEREZ):

Primero.- Incoar expediente de contratación en los términos previstos en el art.40 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Segundo.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Cuarto.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato.

Quinto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 247.670,76 euros (exento de IVA), con cargo a la partida presupuestaria 42122701.

Sexto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

3.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL AMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL N ° 82 DE ASTRAIN PROMOVIDO POR D. VICENTE ANSOAIN ARAMENDIA Y DÑA MARIA ROSARIO GARCIA BENITO

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 30 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 82 del suelo urbano clasificado en Astrain por las NNS de planeamiento municipal promovido por D. VICENTE ANSOAIN ARAMENDIA.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 15 del Día 23 de enero de 2012 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Astrain.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad :

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 82 del suelo urbano clasificado en Astrain por las NNS de planeamiento municipal promovido por D. VICENTE ANSOAIN ARAMENDIA, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma

4.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Cumplimentando el requerimiento de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en los art. 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al pleno de este Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este municipio.

Abierto un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas que estuvieran interesadas y reúnan las condiciones legales lo solicitaran se han presentado dos solicitudes formuladas por:

- D. IÑIGO CIGANDA SAN MARTIN
- DÑA RAQUEL ARRAIZA OTAZU

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA dice "a nosotros nos ha sorprendido enormemente que venga esta propuesta sin saber con que criterios podemos decidir. Si al menos hubiera una oferta económica lo daríamos al mas barato."

LA SECRETARIA indica que el Reglamento solo dice que deberá haber una concurrencia pública y que los elegidos deben reunir los requisitos de capacidad y compatibilidad. La remuneración la paga directamente al interesado el Tribunal Superior de Justicia.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta "si tengo que dar mi opinión prefiero dárselo a un vecino de la Cendea pero es el único criterio que tengo."



JOSE LUIS SANCHEZ pregunta si alguna de las personas que componemos el Ayuntamiento está relacionada directa o indirectamente con estas personas que se han presentado.

IZAGA MENDIOROZ contesta que una de esas personas es familiar suyo.

JOSE LUIS SANCHEZ dice "pienso que en esta votación esta persona se debe abstener, es lo que solicito."

IZAGA MENDIOROZ contesta que no pensaba votar.

EL SR ALCALDE indica que por curriculum le parece mejor la chica.

JOSETXO PEREZ manifiesta "que si tiene que actuar es mas fácil para desplazarse que sea de la Cendea que que venga desde Olloki. Si hay trabajadores de la Cendea yo prefiero apoyarlos en primer lugar."

JOSE LUIS SANCHEZ dice "pienso que la responsabilidad del juez de Paz es muy seria y que trata sobre todo de conflictos entre vecinos por eso, cuanta mayor imparcialidad exista mas eficaces serán las decisiones. Creo que hace falta un informe de idoneidad de Justicia para decidimos en cuanto a una persona u otra."

JOSETXO PEREZ manifiesta "creo que estamos rizando el rizo, durante muchos años hemos tenido jueces de paz vecinos de la Cendea y han funcionado con normalidad."

Finalmente **EL PLENO** acuerda dejar el asunto sobre la mesa y que se pida un informe de idoneidad al Tribunal Superior de Justicia.

5.- RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2012

Toma la palabra MIGUEL RODRIGUEZ y dice " el informe de Secretaría está muy bien, es muy clarificador pero por aportar algo más en el informe económico-financiero que se aporta junto a la aprobación de los presupuestos del 2012 se habla del principio de prudencia especialmente en la situación actual, del cumplimiento de las previsiones de ingresos de los últimos años, del posible crecimiento vegetativo de los ingresos de acuerdo con la actividad económica y, por situarnos un poco, el cobro del impuesto de la contribución urbana ha alcanzado el 92%, la contribución rustica el 96%, el IAE el 92%, el impuesto de circulación el 91%, el ICIO el 64% y las plusvalías el 71%. En 2012 entendemos que el porcentaje será algo menor.

La situación del Ayuntamiento es complicada, la semana que viene hay una reunión del grupo de hacienda y tenemos un posible remanente de tesorería negativo lo que significa que es posible que no podamos pagar deudas que tengamos este año y cuando se da esta situación tenemos tres opciones: añadir nuevos ingresos posibles, incrementar el endeudamiento que ahora esta en el 68% que es mucho, y la tercera opción es reducir gastos que es lo que probablemente tengamos que hacer.

Hay otro apunte que también figuraba en el informe económico-financiero, que son las medidas extraordinaria en trasferencias corrientes del Gobierno y que todos recordamos que empezaron en el 7% y acabaron en el 2,6% y que en el 2012 no sabemos como van a evolucionar. Por eso creo que hay que ser este año mas prudentes todavía con los ingresos que se puedan incluir."

MIGUEL SANZ manifiesta " me causa perplejidad que venga a colación ahora el principio de prudencia porque cuando estuvimos discutiendo el incorporar estas previsiones que había de ingresos para administrar determinados gastos que nosotros considerábamos que eran totalmente necesarios, o por lo menos muy rentables socialmente va y resulta que la única excusa que se nos sacó es que había una partida que figuraba en los presupuestos aprobados que era la venta de una parcela que probablemente no se iba a poder alcanzar.

Quiero recordar que precisamente los que proponemos estas modificaciones votamos que no a aquellos presupuestos, con lo cual el resto de personal parece que no tuvo ningún principio de prudencia al aprobarlos con esa partida presupuestaria que es de difícil ejecución.

Por otra parte yo entiendo que los presupuestos que aprobamos como administradores son un instrumento mediante el cual decimos a los administrados que las previsiones de ingresos son estas y con eso vamos a gastar en esto. Esas dos partidas creo que son de las mas seguras para poder cobrar."

EL SR ALCALDE contesta que si se cobran una modificación presupuestaria se puede hacer en cualquier momento. Lo que no vamos a hacer es comprometer ninguna partida de gasto para endeudarnos más.

MIGUEL SANZ dice "yo entiendo que los ingresos previsibles debemos aprobarlos en el presupuesto para general conocimiento. El compromiso de gasto es una cosa y los presupuestos son otra."

MIGUEL RODRIGUEZ manifiesta "meter la venta de parcelas en una amortización extraordinaria de la póliza de crédito es perfectamente razonable. Si la venta no se produce no tienes un desajuste en el presupuesto y si se cobran esas dos partidas pues deberemos menos. El circulante que tiene ahora el Ayuntamiento de un 1.000.000 euros está ahora mismo en 625.000 euros dispuestos que es una barbaridad. Nuestro grupo ha sido el mas restrictivo y el mas cauto en la elaboración de estos presupuestos."

ESTRELLA LOSADA indica que lo que no le parece de recibo es asignar 24.000 euros para fiestas tal y como se propone en las alegaciones.

ENRIQUE MIRANDA dice "vuestro planteamiento de grupo es que hay que dar el dinero que nos pueda sobrar a la Caixa y no dar servicios a los vecinos. Nosotros hemos presentado dos alegaciones:

1º) En cuanto a los ingresos, hay dos resoluciones de la Alcaldía requiriendo dos abonos a Gracia Mª Martínez Embun por un lado, y a Jesús Bazal y Rubén Labiano por otro. Desde el punto de vista de los presupuestos municipales son dos cantidades que están al cobro y por tanto, son consolidadas igual que la contribución que se girará a los diferentes vecinos de la Cendea. Lista de morosos hemos tenido siempre pero cuando se hacen los presupuestos no se está pensando que a lo mejor no cobro el 30%. No hay que engañar a la Cendea hay que decirle que nuestra previsión de ingresos es ésta y si UPN cree que dentro de la previsión de ingresos que hizo y aprobó hay partidas de dudoso cobro como la venta de parcelas pues igual estamos rozando el fraude de Ley porque se metieron en el presupuesto con la idea de que no saldrían adelante pero ese es un problema de UPN. Yo doy por hecho que todo lo que está metido en los presupuestos es de buena fe y son ingresos previsibles. Pues como ingresos previsibles tenemos dos partidas que suman un total de 99.066,49 euros que no están consideradas como ingresos en los presupuestos de este año.

De acuerdo con el informe de la Secretaria se podrán incorporar posteriormente también se podía haber dejado sin prever la partida de venta de parcelas y si las vendemos la metemos. LA Cendea tiene que saber que en este momento hay 99.000 euros pendientes de cobro que no se han metido en los presupuestos de este año.

2º) En cuanto a la alegación de gasto, nosotros hemos hecho una propuesta sistemática de gastos pensando que se debatiría en una Comisión de Hacienda. Cualquiera de esos gastos puede ser discutible pero me parece tan foable gastar en cultura, ocio como en educación porque todo va en bien de la calidad de vida de los vecinos. No se puede decir de manera despectiva que destinar 24.000 euros a fiestas sea poco menos que un crimen.

Dado que no vais a considerar esos 99.000 euros yo desde aquí digo a los Concejos que empiecen a recortar al máximo el gasto de alumbrado porque como el gasto no está previsto en los presupuestos no es obligatorio. Con 100.000 euros da para garantizar a los Concejos un cobro mínimo de alumbrado. Me parece impresentable que destinemos dinero a devolver a un banco en lugar de destinarlo a paliar los problemas que podemos tener de financiación de Concejos y de actividades socio-culturales de la Cendea."

EL SR ALCALDE indica que no va a devolver a la Caixa ningún dinero más de lo que haya que devolver.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que Víctor dijo el otro día en la Comisión de Hacienda que prefería guardar esos 165.000 euros en la Caja antes que dárselos a la Caixa. Eso, aunque no estoy de acuerdo con él, me parece mas lógico que devolvérselos a la Caixa.

MIGUEL RODRIGUEZ contesta que donde no se va a gastar seguro es en la partida de fiestas por un tema de responsabilidad. En esos 165.000 euros hay amortización mas intereses. Los intereses que pagamos al año superan esa cifra de los 26.000 euros del muro. Cuando más amortices no es que menos tienes es que menos debes.

ESTRELLA LOSADA indica "igual que dices que hay que informar a los vecinos que ese dinero está al cobro también habría que informarles de todo el dinero que deben."

ENRIQUE MIRANDA dice "yo propongo a la Alcaldía que haga un bando y explique a los vecinos la situación en estos momentos del Ayuntamiento a nivel de ingresos y de gastos."

EL SR ALCALDE contesta que cuando vemos la situación del Ayuntamiento en la Comisión del día 3 igual se hace.

JOSETXO PEREZ manifiesta "la AICC está por financiar con este dinero la luz de los Concejos. Creo que este es un ingreso extra, cobrable al 100%. El Alcalde se comprometió en su día con los Concejos y es la mejor oportunidad para incorporarlo porque abra Concejos que puedan pagar y otros que no. En la anterior legislatura hubo una iniciativa bien clara por el desarrollo en Cizur Menor y por eso apostamos. Para pagar ese dinero hay bajeras para alquilar, hay parcelas de naves para permutar, hay que tener inactiva y cosas hay para poder hacer."



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

N.º F 22558

Acta de las Entidades Locales

EL SR ALCALDE indica que con los Concejales sigue manteniendo el mismo compromiso.

MIGUEL RODRÍGUEZ indica que el mismo problema que tiene la Cendea tienen todos los Ayuntamientos hasta los más grandes como Pamplona, porque han vivido del mismo rodillo, los ingresos han parado de golpe y la deuda te arrastra.

JOSETXO PEREZ dice "el Plan municipal lo parasteis vosotros y aun estoy esperando que se pronuncie el Concejo nuevo. Había una iniciativa por parte de los promotores y no habéis retornado a ese tema. Ahí hay una fuente de ingresos muy importante para este Ayuntamiento."

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 5 votos a favor (UPN), 4 votos en contra (ERRENIEGA, NABAI, JOSETXO PEREZ) y 1 abstención (PSOE):

PRIMERO.- Admitir a trámite y desestimar las reclamaciones presentadas al Presupuesto General por D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA y D. MIGUEL SANZ IZCO por los argumentos que constan en el informe de la interventora y demás consideraciones manifestadas en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto ordinario para 2012 para el ejercicio 2012 y sus bases de ejecución cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	910.150,00 €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	63.000,00 €
CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	296.155,50 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	602.603,40 €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES	16.279,27 €
CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	731.915,19 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL	698.640,00 €

TOTAL INGRESOS 3.318.743,36 €

GASTOS

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	457.975,00 €
CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.044.881,27 €
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	48.500,00 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.360,31 €
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	1.234.067,98 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	354.958,80 €

TOTAL GASTOS 3.318.743,36 €

6.- RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 58/2012

Se da cuenta al pleno a los efectos de su ratificación de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 29 de marzo de 2012 por la que se resuelve interponer recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, adoptado en sesión celebrada el 29 de febrero de 2012, por el que se desestima la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, en relación con liquidaciones provisionales giradas por el Impuesto sobre el VALOR Añadido correspondientes a los trimestres primero, tercero y cuarto de 2009, así como designar como abogados a Don Rodolfo Jareño Zuazu y D. Antonio Madurga Gil y a D. Rafael Ortega Yagüe como procurador.

MIGUEL SANZ indica que le gustaría saber cual es la fundamentación legal para la interposición del recurso y que expectativas tenemos.

LA Secretaria explica brevemente.

ENRIQUE MIRANDA pregunta cuanto dinero nos estamos jugando aquí.

EL SR. ALCALDE contesta que cerca de los 500.000 euros.

ENRIQUE MIRANDA indica que este mismo sistema se ha utilizado en otros lugares y creo que hay que seguir adelante con el recurso.

EL PLENO ACUERDA por unanimidad ratificar la resolución mencionada.

7.- APROBACION INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACION ESTRUCTURANTE DE LAS NNSS REFERIDA AL AMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL N° 341 DE MURU ASTRAIN PROMOVIDA POR D. FELIX LECETA URSURBIL

D. FELIX LECETA URSURBIL he presentado propuesta de modificación de las determinaciones estructurantes y pormenorizadas de las NNSS de la Cendea de Cizur en el Concejo de Muru Astrain .

Habiendo merecido el informe favorable de los servicios técnicos municipales procede acordar su aprobación inicial conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 79 de La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del territorio y Urbanismo, y disponer la apertura del correspondiente periodo de información pública con el fin de que su contenido pueda ser conocido y examinado por cualquier entidad o persona interesada.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** con 9 votos a favor (UPN, ERRENIEGA, NABAI, JOSETXO PEREZ) y 1 abstención (PSOE):

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las determinaciones estructurantes y pormenorizadas de las NNSS de la Cendea de Cizur en el Concejo de Muru Astrain promovida por D. FELIX LECETA URSURBIL.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de un mes la propuesta mediante anuncios que deberán aparecer en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, debiendo notificarse individualmente a los propietarios.

Tercero.- Solicitar informe al Departamento de Fomento y vivienda, al Concejo de Muru Astrain y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Cuarto.- Suspender al mismo tiempo en que se acuerda la aprobación inicial, licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial de la modificación por plazo de un año.

Quinto.- Publicar anuncios dando cuenta de la suspensión de licencias en el Boletín Oficial de Navarra y en dos diarios de los de mayor circulación de la provincia.

Sexto.- Tramitar ante el Departamento de Medio Ambiente la declaración de incidencia ambiental.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y dice "el otro día nos llegó un correo electrónico con relación a la traducción de los ordenes del día que el Gobierno de Navarra había dicho que no estaba dentro de sus atribuciones el traducir. Pregunta como vamos a resolver esto."

EL SR ALCALDE contesta que para este Pleno la traducción la ha hecho circunstancialmente Koldo y estamos pensando en las medidas oportunas a adoptar.



ENRIQUE MIRANDA manifiesta "como una decisión que se ha tomado en los presupuestos actuales es eliminar la partida del convenio con Zizur Nagusi que es la que nos daba la posibilidad de traducir estas cosas habrá que buscar la manera .Otro tema es que me he enterado que el ex arquitecto municipal ha presentado una reclamación ante este Ayuntamiento pregunta al Alcalde si pueda informar de esto."

EL SR ALCALDE contesta que ha presentado un escrito de reclamación previa a la vía social estamos todavía en plazo y lo tenemos que mirar.

ENRIQUE MIRANDA indica que cree que el plazo termina ya. Pregunta que es lo que reclama.

EL SR ALCALDE contesta que el reconocimiento de contrato laboral.

ENRIQUE MIRANDA pregunta a la Secretaria si puede explicar brevemente en que consiste eso.

LA SECRETARIA indica que el reclamante considera que su relación de prestación de servicio con el Ayuntamiento es de naturaleza laboral y por lo tanto su contrato no sería temporal sino indefinido. Como consecuencia considera que el despido es improcedente con las consecuencias legales inherentes a dicha declaración readmisión o indemnización.

ENRIQUE MIRANDA indica que podríamos estar en el mismo caso de Rosa. Pregunta que posibilidades hay de que esta persona gane el pleito en magistratura.

LA SECRETARIA contesta que es bastante poco conocedora del derecho laboral y que las notas que definen una relación de trabajo como laboral son dependencia y ajeneidad.

JOSE LUIS SÁNCHEZ pregunta si no realizó y facturó proyectos o memorias por encima del trabajo habitual que tenía.

LA SECRETARIA contesta que sí y que si su relación fuera laboral eso no lo podría hacer al estar sujeto al régimen de incompatibilidades.

EL SR ALCALDE indica que es un tema que tendrá que ver la asesoría laboral.

MIGUEL SANZ dice al Alcalde "has perdido la oportunidad de que te hubiésemos aprobado los presupuestos comprometiéndonos en su ejecución hasta el final. Por otra parte Josetxo y yo tenemos pendiente una resolución de Alcaldía sobre una recusación que se nos planteó."

EL SR ALCALDE contesta "la tengo encima de la mesa, todavía no he tomado la decisión de lo que voy a hacer pero el fondo que era cumplir la legalidad se ha cumplido."

MIGUEL SANZ indica "quiero saber cual es la decisión sobre la recusación porque creo que tengo derecho."

ENRIQUE MIRANDA indica que hay montones de resoluciones resolviendo la caducidad de la inscripción padronal, pregunta que significan.

LA SECRETARIA explica que la inscripción en el Padrón Municipal debe ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trata de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. El transcurso del plazo señalado es causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no proceda a tal renovación.

ENRIQUE MIRANDA pregunta que hay una resolución que dice informar favorablemente la documentación final de reforma de 24 habitaciones en el Colegio Mayor Santa Clara que quiere decir.

LA SECRETARIA explica que se refiere a la liquidación final del ICIO como consecuencia de la finalización de las obras.

ENRIQUE MIRANDA indica que hay un recurso de Equiza relativo al error de la normativa de modificación de las NNSS de Gazolaz. Pregunta que recurso es éste.

LA SECRETARIA contesta que solo nos ha llegado la comunicación de la interposición del recurso.

MIGUEL SANZ pregunta donde se va a hacer la nave de los Londaiz.

EL SR ALCALDE contesta que donde estaba previsto tal y como se vió en la Comisión.

JOSETXO PEREZ solicita al Alcalde que tenga un detalle con Miguel Ayape y la Secretaria, son personas de confianza y deberíamos darles nuestro apoyo.

EL SR ALCALDE contesta que ya se verá.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna quince horas , de todo lo cual se extiende la presente Acta en cinco pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie F, nº 22555, 22556, 22557, 22558 y 22559 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

The lower half of the page contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'Luis Qui...' and another below it. In the center, there are several initials, including a large 'M' and a signature that looks like 'Josep'. On the right side, there are more signatures, some of which are partially cut off by the edge of the page. The handwriting is in black ink on a white background.